

## SESIÓN ORDINARIA

### ACTA N° JD-11/2023

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento, a las diecisiete horas del día veinte de marzo de dos mil veintitrés.

### ASISTENCIA

Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Presidente, Arq. Rossie Natalee Castro Elías, Ing. Francisco Javier López Badia, Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, el Ing. Héctor David Ríos Robredo y el Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios, Lic. Ricardo Isaías Iraheta López, Lic. Mónica Beatris Reyes Coto, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez y el Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes, Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carraza Aparicio, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores Ad Interin,

### AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Informes de Administración Superior
4. Gerencia de Gestión de Fondos y Cooperación:
  - 4.1 Solicitudes varias FIDEAGRO
  - 4.2 Informe de Membrecías 2023
  - 4.3 Convenio PNUM BFA- proyecto CC BLEND
5. Gerencia de Estrategia y Sostenibilidad:
  - 5.1 Principios de Banca Responsable: Establecimiento de metas y objetivos
  - 5.2 Informe de Implementación de Principios de Banca Responsable
6. Gerencia de Talento Humano:
  - 6.1 Solicitud de Excepción a Política de Gestión de Riesgo Operacional
  - 6.2 Solicitud de Excepción a Política para Gestión del Talento Humano
7. Gerencia de División Comercial:
  - 7.1 Gerencia de Negocios:
    - 7.1.1 Solicitudes de Créditos
    - 7.1.2 Informe de Resultados de Metas Comerciales al Cierre de Febrero 2023
    - 7.1.3 Propuesta de Modificación a Normas para las Diferentes Formas de Captación de Recursos
  - 7.2 Gerencia de Créditos y Cobros:
    - 7.2.1 Fijación de Rango de Precio de Activos Extraordinarios
    - 7.2.2 Oferta de Compra de Activos Extraordinarios
    - 7.2.3 Solicitudes de Reestructuras
8. Gerencia de División de Soporte:
  - 8.1 Gerencia de Finanzas:
    - 8.1.1 Evaluación del presupuesto al mes de febrero de 2023
    - 8.1.2 Propuesta de modificación a la Política Contable
  - 8.2 Gerencia de Administración:
    - 8.2.1 Solicitud de autorización de subasta de bienes muebles y nombramiento de comisión de venta
  - 8.3 Gerencia de Tecnología de Información
    - 8.3.1 Propuesta de modificación a la Política para la Gestión de Tecnología de Información
9. Unidad de Compras Públicas:

- 9.1 Solicitud de inicio de trámite sancionatorio de multa de la orden de compra 229/2022 sobre la adquisición de una impresora para gafetes
- 9.2 Propuesta de Política de Compras
- 10. Gerencia de Riesgo Integral:
  - 10.1 Informe de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos 2022
  - 10.2 Informe de Gestión de Riesgo de Mercado al 28 de febrero 2023
  - 10.3 Informe Anual de Riesgo Operacional 2022
- 11. Varios.
  - 11.1 Delegación de funciones

## **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario y de conformidad a los art. 258 del Código de Comercio, art. 19 literal "a" del Código de Gobierno Corporativo del BFA y apartado 6.2.1 del Reglamento Interno de Junta de Directores y sus Comités, la sesión se llevó a cabo por el medio virtual "Microsoft Teams". Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

## **2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

Se revisó el Acta N.º JD-10/2023 de 13 de marzo de 2023. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

## **3. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR:**

### **4. GERENCIA DE GESTION DE FONDOS Y COOPERACIÓN:**

#### **4.1. SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO**

#### **4.2. INFORME DE MEMBRECÍAS 2023**

#### **4.3. CONVENIO PNUM BFA- PROYECTO CC BLEND**

## **5. GERENCIA DE ESTRATEGIA Y SOSTENIBILIDAD:**

### **5.1. PRINCIPIOS DE BANCA RESPONSABLE: ESTABLECIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS**

La Gerente de Estrategia y Sostenibilidad presentó el siguiente punto, para conocimiento de la Junta de Directores.

#### **MARCO LEGAL**

El art. 19 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, la cual establece que: "La Junta de Directores tendrá las funciones de dirección y supervisión del Banco en la ejecución de los programas y proyectos enmarcados dentro de los lineamientos señalados por la Asamblea de Gobernadores..."

El art. 9 de la NRP-17 "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo", establece: "La Junta Directiva deberá velar por la dirección estratégica de la entidad, un buen Gobierno Corporativo, la vigilancia y control de la gestión delegada en la Alta Gerencia..."

**ANTECEDENTES**

Resolución de Junta De Directores N° JD-15/2020, adoptada en sesión ordinaria número JD-03/2020 de fecha 20 de enero 2020, relativa a la aprobación del “PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024” en donde se establecen objetivos y líneas relacionadas a la sostenibilidad: a) Objetivo estratégico: Asegurar la sostenibilidad financiera con enfoque social y ambiental; b) Línea estratégica: Implementar un enfoque transversal de sostenibilidad.

El BFA, es Banco Signatario de Principios de Banca Responsable el 22 de septiembre de 2019.

El Comité de Gobierno Corporativo en sesión CGC 04/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, acordó solicitar a la Gerente de Estrategia y Sostenibilidad someter a conocimiento de la Junta de Directores, el informe de principios de banca responsable: establecimiento de metas y objetivos.

**RESUMEN**

La Gerente de Estrategia y Sostenibilidad, expuso que mediante su Política de Sostenibilidad el BFA se compromete a gestionar el impacto de sus operaciones e identificar las oportunidades de contribución a la Agenda 2030, al Acuerdo Climático de París y cualquier otro compromiso nacional en materia económica, ambiental y/o social, para crear valor entre sus grupos de interés y encontrar el equilibrio entre los desafíos económicos, ambientales, sociales, bajo principios de gobernanza. Prosiguió señalando las áreas de impacto relevantes:

Bienestar de las personas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población con acceso a servicios financieros.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a la soberanía y seguridad alimentaria en granos y alimentos agropecuarios básicos.</li> <li>• Créditos para actividades agropecuarias.</li> <li>• Productores agrícolas beneficiados con asistencia técnica.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar a las mujeres igualdad de derechos en lo concerniente a servicios financieros.</li> </ul>
Prosperidad económica		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar y ampliar el acceso a los servicios financieros y de seguros para todos.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el acceso a las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros, incluidos créditos asequibles y su integración a cadenas de valor y a los mercados.</li> </ul>
Protección del planeta		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los Países.</li> <li>• Sensibilizar sobre la mitigación y adaptación al cambio climático, y la reducción de sus efectos.</li> </ul>

Para cada área de impacto expuso el contexto país, indicador, tendencia, meta y alineación con ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible)

**RECOMENDACIÓN**

La Gerente de Estrategia y Sostenibilidad, recomienda a la Junta de Directores recibir el informe de Principios de Banca Responsable: Establecimiento de metas y objetivos

La Junta de Directores recibió el informe de Principios de Banca Responsable: Establecimiento de metas y objetivos

## 5.2. INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE PRINCIPIOS DE BANCA RESPONSABLE.

La Gerente de Estrategia y Sostenibilidad presentó el siguiente punto, para resolución de la Junta de Directores.

### MARCO LEGAL

El art. 19 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, la cual establece que: “La Junta de Directores tendrá las funciones de dirección y supervisión del Banco en la ejecución de los programas y proyectos enmarcados dentro de los lineamientos señalados por la Asamblea de Gobernadores (...)”

El art. 9 de la NRP-17 “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo”, establece: “La Junta Directiva deberá velar por la dirección estratégica de la entidad, un buen Gobierno Corporativo, la vigilancia y control de la gestión delegada en la Alta Gerencia (...)”

### ANTECEDENTES

Resolución de Junta De Directores N° JD-15/2020, adoptada en sesión JD-03/2020 de fecha 20 de enero 2020, relativa a la aprobación del “PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024” en donde se establecen objetivos y líneas relacionadas a la sostenibilidad: a) Objetivo estratégico: Asegurar la sostenibilidad financiera con enfoque social y ambiental; b) Línea estratégica: Implementar un enfoque transversal de sostenibilidad.

El BFA, es Banco Signatario de Principios de Banca Responsable el 22 de septiembre de 2019.

El Comité de Gobierno Corporativo en sesión CGC-04/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, acordó solicitar a la Gerente de Estrategia y Sostenibilidad someter a conocimiento de la Junta de Directores, el informe de Implementación de Principios de Banca Responsable

### RESUMEN

La Gerente de Estrategia y Sostenibilidad, expuso que el 31 de marzo de 2023, es la fecha límite para presentar el informe y autoevaluación de la implementación de los Principios de Banca Responsable. Señaló que son 6 principios a los cuales se le da respuesta, siendo los siguientes:

1. Alineamiento
2. Impacto y establecimiento de objetivos
3. Clientes
4. Partes interesadas
5. Gobierno y cultura
6. Transparencia y responsabilidad

Mencionó que la mayoría del cumplimiento de los principios se encuentra documentado en la memoria de labores o en sitio web del Banco y esa es la evidencia que se deja en el informe de autoevaluación.

### RECOMENDACIÓN

La Gerente de Estrategia y Sostenibilidad, recomienda a la Junta de Directores recibir el Informe de implementación de principios de banca responsable y que sea publicado el informe resumen de Impactos institucionales, establecimiento de metas y objetivos en la página web del Banco.

### **RESOLUCIÓN N° JD-141/2023**

La Junta de Directores considerando:

- i. Que el art. 19 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, establece que: “La Junta de Directores tendrá las funciones de dirección y supervisión del Banco en la ejecución de los programas y proyectos enmarcados dentro de los lineamientos señalados por la Asamblea de Gobernadores...”
- ii. La recomendación de la Gerente de Estrategia y Sostenibilidad

RESUELVE: a) Recibir el Informe de implementación de principios de banca responsable y b) Solicitar a la Gerente de Estrategia y Sostenibilidad gestionar la publicación del informe resumen de Impactos institucionales, establecimiento de metas y objetivos en la página web del Banco.

### **6. GERENCIA DE TALENTO HUMANO:**

#### **6.1. SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL**

#### **6.2. SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A POLÍTICA PARA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

### **7. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL:**

#### **7.1. GERENCIA DE NEGOCIOS:**

##### **7.1.1.SOLICITUDES DE CRÉDITOS**

##### **7.1.2.INFORME DE RESULTADOS DE METAS COMERCIALES AL CIERRE DE FEBRERO 2023**

##### **7.1.3.PROPOSTA DE MODIFICACIÓN A NORMAS PARA LAS DIFERENTES FORMAS DE CAPTACIÓN DE RECURSOS**

#### **7.2. GERENCIA DE CRÉDITOS Y COBROS:**

##### **7.2.1.FIJACIÓN DE RANGO DE PRECIO DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**

##### **7.2.2.OFERTA DE COMPRA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**

##### **7.2.3.SOLICITUDES DE REESTRUCTURAS**

### **8. GERENCIA DE DIVISIÓN DE SOPORTE:**

#### **8.1. GERENCIA DE FINANZAS:**

##### **8.1.1.EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO AL MES DE FEBRERO DE 2023**

##### **8.1.2.PROPOSTA DE MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA CONTABLE**

**8.2. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN:**

**8.2.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE VENTA**

**8.3. GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN:**

**8.3.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

**9. UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS:**

**9.1. SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE SANCIONATORIO DE MULTA DE LA ORDEN DE COMPRA 229/2022 SOBRE LA ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA PARA GAFETES**

La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, presentó el siguiente punto, para resolución de la Junta de Directores

**MARCO LEGAL**

El Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso.

El artículo 160 de la LACAP describe el procedimiento para la imposición de sanciones a particulares de la siguiente manera: el responsable de la etapa en que se encuentre remitirá al titular a través de la UACI de la Institución, los informes o documentos en los cuales indicará los incumplimientos y el nombre del contratista a quien se le atribuyere. El titular comisionará a la Unidad Jurídica o quien haga las veces de esta, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas. Para ese efecto el Jefe de la Unidad Jurídica con quien haga las veces de éste, procederá a notificar al contratista el incumplimiento, otorgándole un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la notificación para que responda y ejerza su derecho de defensa si así lo estima conveniente. Si el contratista no hiciere uso del término para su defensa o haciendo uso de este aceptare, el asunto quedará listo para resolver por el titular. Si en su defensa el contratista solicitare la producción de pruebas, la Unidad Jurídica emitirá acto de apertura a pruebas, concediendo un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación respectiva. Concluido el término probatorio o si la prueba no hubiere tenido lugar, deberá resolverse en definitiva de conformidad a esta Ley, de la resolución solo podrá interponerse recurso de revocatoria por escrito, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación.

El artículo 188 de la Ley de Compras Públicas que establece que todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren realizado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), continuarán rigiéndose bajo la misma hasta su conclusión.

**ANTECEDENTES**

En fecha cinco de julio de dos mil veintidós, se emitió y aprobó la orden de compra 229/2022 sobre **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE GAFETES** con la Sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que puede abreviarse PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE

C.V., con un monto de \$2,067.90, nombrándose como administrador de dicha al licenciado Luis Guerra, Jefe del Departamento de Atracción y Retención. En dicha orden de compra se estableció que el plazo para la entrega era de 60 DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la orden de compra, la cual fue notificada el día seis de julio de dos mil veintidós, finalizando el plazo de entrega el cinco de octubre de dos mil veintidós.

En fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, la contratista solicitó prórroga para la entrega del equipo objeto de la orden de compra 229-2022, pero dicha petición fue denegada por encontrarse extemporánea y no cumplir con los requisitos establecidos en la normativa.

En fecha cinco de enero del presente año, la contratista remitió solicitud en el cual requería sustitución del equipo ofertado por otro de mayor calidad, ya que el ofertado no era despachado por el fabricante, aprobándose dicha solicitud el día seis de enero de dos mil veintitrés.

En fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, el administrador del contrato informa a UACI que la impresora de Gafetes fue recibida a entera satisfacción el día siete de enero de dos mil veintitrés, la misma fue entregada con noventa y cuatro días de atraso, por lo que solicita se inicie el proceso sancionatorio.

#### RECOMENDACIÓN

La Jefe de la Unidad de Compras Públicas, por las razones antes expuestas, los informes emitidos por el Administrador de la orden de compra y los artículos 85, 96, 158 y 160 de la LACAP; 81 RELACAP, y 188 de la Ley de Compras Públicas, recomienda a la Junta de Directores: a) autorizar el inicio del proceso sancionatorio de Multa de la Orden de Compra 229/2022 sobre **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA GAFETES** con la Sociedad PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la mora de 94 días calendario en la entrega del equipo objeto de la Orden de Compra; b) Comisionar al Gerente de Gobierno Corporativo para que realice el procedimiento establecido en el Artículo 160 LACAP

Se solicita que el punto sea ratificado en esta sesión

#### **RESOLUCIÓN N° JD-156/2023**

La Junta de Directores considerando:

- i. Que el Banco emitió y aprobó la Orden de compra 229/2022 sobre la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA GAFETES** con la Sociedad **PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, en el cual se establecía que el plazo de entrega del equipo era de 60 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.
- ii. Que según consta en el informe realizado por el Administrador de la Orden de compra la contratista realizó la entrega con retraso como consta en las actas de recepción correspondientes.
- iii. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 85, 93, 158 y 160 de la LACAP, y 188 de la Ley de Compras Públicas, es procedente iniciar el trámite sancionatorio de imposición de multa por la entrega extemporánea del suministro objeto del contrato.

RESUELVE: a) AUTORIZAR el inicio del proceso sancionatorio de multa de la Orden de Compra 229/2022 sobre **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA GAFETES** con la Sociedad PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por la mora de 94 días calendario en la entrega del equipo objeto de la

Orden de Compra; b) Comisionar al Gerente de Gobierno Corporativo para que realice el procedimiento establecido en el Artículo 160 LACAP

El presente punto se ratifica en esta sesión

## 9.2. PROPUESTA DE POLÍTICA DE COMPRAS

### 10. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL:

10.1. INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2022

10.2. INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE MERCADO AL 28 DE FEBRERO 2023

10.3. INFORME ANUAL DE RIESGO OPERACIONAL 2022

### 11. VARIOS

11.1. DELEGACIÓN DE FUNCIONES

En ese estado se dio por cerrada la sesión a las veinte horas de ese mismo día.

JOSE EDUARDO AGUILAR MOLINA  
Presidente

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS  
Directora Propietaria

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA  
Director Propietario

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ  
Directora Propietaria

HECTOR DAVID RIOS ROBREDO  
Director Propietario

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA  
Director Propietario

RICARDO ISAÍAS IRAHETA LÓPEZ  
Director Suplente

MÓNICA BEATRIS REYES COTO  
Directora Suplente

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA  
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ  
Director Suplente

JOSE LEON BONILLA BONILLA  
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO
- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ COPIA DE LA PRESENTACIÓN: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A NORMAS PARA LAS DIFERENTES FORMAS DE CAPTACIÓN DE RECURSOS
- ❖ COPIA DE LA PRESENTACIÓN: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA CONTABLE
- ❖ COPIA DE LA PRESENTACIÓN: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO  
SECRETARIO DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.